



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

04 MAY 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1084 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldío Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldío N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 116, de fecha 28 de febrero de 2020 de la Administración Municipal solicita a la Secretaría Municipal, decretar funcionamiento de Feria Libre en Villa Ámsterdam los días jueves de 08:30 a 14:00 horas.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el funcionamiento de Feria Libre en Villa Ámsterdam comuna de Buin, conformada por la Agrupación "Mujeres en Acción" con un total de 20 puestos.

2.- Déjese estipulado que el día, horario y lugar de funcionamiento de dicha Feria Libre los días jueves en horario de 08:30 a 14:00 horas, en calle Hermano Gerardo Villa Ámsterdam Comuna de Buin.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA: QMG: fsp.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Buin Seguro  
- Interesado  
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde